

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

003964

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C. D. N. S. I. D. E. K. A. N. D. G.

QUE el 2 de Enero de 1976 se ha otorgado ante el Notario Vicesimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ANSA ANA MARIA S.A..

QUE el señor abogado Francisco Defrancia ha presentado copias de dicha escrituras la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-909 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92-908 de diciembre 11 de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de ANSA ANA MARIA S.A. por TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en TRES MIL acciones de \$100.00 cada una y la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se otorga y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de julio de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 22 JUN 1995

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

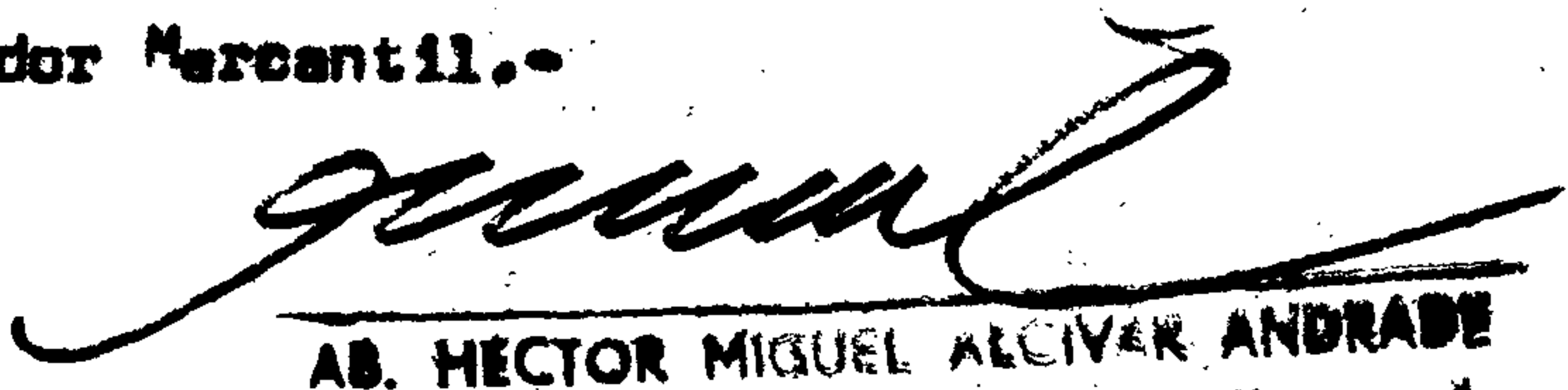
MHdeR/LdeC
Exo. No. 9059-77

18000 10

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 40.534, número 12.750 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.579 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 15.721 del Registro Mercantil de 1.977; y, 34.189 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



